CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN ARTES Y OFICIOS PARA EL SECTOR RURAL DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA. NIT. 800.253.463-4
VALOR:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($10.360.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS.

Con el fin de adecuar los procedimientos conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tiene que el IMTCRD de Villeta tiene la necesidad de adelantar diferente tipos de procesos de contratación estatal, entre ellos, los contratos de prestación de servicios profesionales, culturales, artísticos, deportivos, recreativos y de apoyo a la gestión, esto orientado a cumplir con las actividades objeto de esta entidad del orden municipal y a fin de consumar la prestación de los servicios a su cargo.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Establecida la necesidad de contratación y como quiera que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra amparada en la normatividad vigente dispuesta a partir de la Ley 80 de 1993 y desarrollada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es necesario traer como referencia los diferentes rangos de remuneraciones por personal contratado por el IMTCRD de Villeta en los últimos años:

VIGENCIA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2025	55	JULIO CESAR MONTENEGRO MEDINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEL IMTCRD DE ARTES PLÁSTICAS Y MANUALIDADES PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO NO. IDECUT1482025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA IDECUT	$2.200.000

2025	54	MICHEL NATALIA RODRIGUEZ RAMIREZ	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR DE ARTES PLSTICAS, MANUALIDADES Y LITERATURA PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA	$2.618.000
2024	138	MICHEL NATALIA RODRIGUEZ RAMIREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN ARTES PLÀSTICAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA	$2.200.000

Teniendo en cuenta lo anterior, y a las obligaciones contractuales previstas en el proceso de contratación, se establecen honorarios mensuales equivalentes a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.800.000,00) INCLUIDO IVA** (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo a las actividades establecidas por la administración para el objeto a desarrollar, se dispuso que teniendo como referencia el rango anterior se puede fijar una suma no superior a este, y que se encuentre adecuada y concordante con el desarrollo de este contrato específicamente, de acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio.

De conformidad con lo anterior, atendiendo la preceptiva legal y el histórico para la remuneración de la prestación de servicios de apoyo a la gestión y la finalidad del IMTCRD Villeta, se establece: El valor del presente contrato es la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($10.360.000) (si aplica)** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 789 de 2002
Decreto 1082 de 2015

4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El IMTCRD se reserva la facultad de rechazar el servicio objeto del contrato si a su juicio no reúne las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

De otra parte, es de observar lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En*

este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Finalmente, y expuesto lo anterior, la Directora del IMTCRD Villeta, da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

El presente análisis se realiza para efectos contractuales a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado

LINA BIVIANA PINZÓN FEO
Directora Ejecutiva

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Laura Natalí Avila Alvarado - Coordinadora de Contratación	Original firmado	04-08-2026
Revisado por	Daniela Mahecha Ibáñez - Asesora Jurídico	Original firmado	04-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			